

Estimados Asociados:

Desde que se gestó la primera junta directiva de la **AETCP** de la mano de Teresa Serrano en el verano del 2019, el leitmotiv de la Asociación ha sido siempre **lograr la visibilidad, el reconocimiento y los derechos que la profesión de TCP se merece.**

Aglutinar la representación de **todos los tripulantes de cabina de pasajeros de España**, independientemente de la compañía operadora a la que pertenezcan, nos ha mantenido siempre centrados en poner en valor la figura de los TCP en todos los ámbitos y estamentos que fueran necesarios.

A pesar de que han sido años muy complicados, con una pandemia mundial y tres elecciones generales en España en menos de 7 años, la Asociación no ha cejado en el empeño de llamar a cuantas puertas y estamentos fueran necesarios (Aviación Civil, AESA, Ministerios -entre ellos destacamos el de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social- etc.).

En este camino hemos tendido siempre la mano a todas las representaciones sindicales del sector pues, dada su amplísima experiencia y años de incesante labor en el marco de los convenios y derechos laborales de los TCP, se hacía más que necesario que uniéramos fuerzas en la lucha y defensa de nuestra profesión.

En los últimos meses la **Junta Directiva de la AETCP** y de forma más personal, nuestro **presidente Gonzalo G^a de Luls**, comenzó una campaña directa, -a través de lo que mueve hoy día el mundo en medios digitales y RRSS-, con los ministerios y estamentos implicados en nuestras reclamaciones. Esta acción continuada, junto a una interpelación directa, ha culminado en la **reunión que mantuvimos el pasado lunes 22 de abril con la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, Dña. Yolanda Díaz, y su Secretario de Estado, D. Joaquín Pérez**, y a la que acudimos conjuntamente con STAVLA, sindicato profesional con representación en 5 compañías aéreas que operan en España, con quien mantenemos una estrecha relación de trabajo y objetivos en la defensa de los derechos de los TCP. La AETCP tuvo la deferencia de invitar a UGT, el otro sindicato del sector que ha mantenido algún tipo de interés y comunicación con la Asociación.

En esta reunión tratamos de forma directa una de nuestras **mayores reivindicaciones** para el colectivo de más de veinte mil tripulantes de cabina: la **inclusión de los TCP en una categoría laboral y epígrafe concretos**, que se ajusten a la realidad del trabajo que realizamos.



Algo que a primera vista puede resultar de una importancia menor, resulta ser **fundamental** para partir de una **base imponible y cotización a la Seguridad Social justas**, que otorguen el correspondiente **subsidio en caso de contingencias** como el despido, la incapacidad o la jubilación, y que son **primordiales para todos**, pero con mayor relevancia para los TCP que desempeñan su labor en compañías que carecen de convenios colectivos y para los más jóvenes de cualquier operadora, cuyos derechos laborales se ven cada vez más asfixiados.

La realidad de hoy en día es que a los TCP se nos da de alta en la Seguridad Social bajo categorías tan variopintas como *“monitor de ocio y tiempo libre”*, *“camarero de barco”* ó *“auxiliar administrativo”*, todas ellas en **rangos menores de cotización** y en donde **para nada se tienen en cuenta la realidad y necesidades del TCP**.

Carecer además de esta categoría nos **excluye** del derecho a tener un **catálogo de riesgos laborales propio y acorde a nuestra verdadera actividad laboral**, lo que nos impide reivindicar de forma oficial dolencias, patologías y/o enfermedades propias del desempeño de nuestra profesión, llevándonos a situaciones tan absurdas como que no se nos reconozcan los barotraumatismos como algo intrínseco a nuestra actividad habitual, o que dependamos del informe médico de un cirujano o especialista para que el facultativo de atención primaria pueda asignarnos una baja ajustada a la recuperación que necesitamos, ya que en la información de la Seguridad Social a la que accede, **no aparecemos en ningún epígrafe y por tanto no puede saber qué baremos legales aplicar**.

Ante la sorpresa de ambos interlocutores por este hecho, el Secretario de Estado de Trabajo se **comprometió** a tomar en firme el seguimiento de **la inclusión de los TCP en una categoría**

laboral así como la **creación de un grupo de trabajo** para la **definición de un catálogo de enfermedades profesionales que faciliten el estudio de la penosidad laboral de los tripulantes.**

Además, y aun no siendo competencia de su Ministerio, la enorme sensibilidad de la Sra. Díaz ante las desigualdades en general, y en materia de derechos del trabajo en particular, y que fue uno de los motivos de su rápida respuesta a nuestra carta, arrancó la implicación directa de la Ministra para dar visibilidad ante la opinión pública y los demás estamentos del Estado involucrados, la **inclusión de los TCP entre las profesiones penosas, peligrosas, tóxicas e insalubres, bajo el amparo del Real Decreto 1559/1986, por el que se reduce la edad de jubilación del personal de vuelo de trabajos aéreos, del que ya disfrutaban pilotos, ingenieros de vuelo y fotógrafos aéreos** y que permite una **jubilación anticipada**. La Sra. Díaz reconoció que no estar incluidos en este Real Decreto junto a los demás trabajadores aéreos no era sino producto de décadas de **discriminación de género** (cuando los TCP eran mayoritariamente mujeres) y que en la actualidad ha pasado a ser un **privilegio** meramente **clasista** insentido, **pues compartimos todos el mismo ámbito y espacio laboral.**

Aunque os reconocemos que de esta reunión estamos seguros que saldrán verdaderas acciones útiles para nuestras reivindicaciones, **ni nos vamos a relajar ni vamos a frenar en nuestro empeño por situar nuestra profesión de TCP en el lugar que le corresponde.**

Aprovechamos la ocasión para agradecer como siempre vuestro apoyo. Os animamos a difundir con orgullo el trabajo constante de esta Asociación en estos casi 5 años que pronto cumpliremos, creada por y para todos.

JUNTOS VOLAMOS MÁS LEJOS

Junta Directiva AETCP